

# "Día de Acción Global por un Aborto Legal, Seguro y Gratuito"

**28 DE SEPTIEMBRE**



**CELIG**

Centro de Estudios Legislativos  
para la Igualdad de Género



## Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

Martha Juárez Pérez  
*Titular*

Elizabeth C. Plácido Ríos  
*Coordinación Ejecutiva*

Dulce Ramos Gutiérrez  
*Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos*

Hilda Olivia Pérez Ramírez  
*Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones*

Mario Cabañas Ballesteros  
*Jefatura de Departamento de Monitoreo Legislativo y Comisiones*

Yaucalli Mancillas López  
*Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas*

Amelia Zapata Rojas  
*Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación*

Paulina Gabriela Delgado Rojas  
*Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales*

Bernardo López Rosas  
*Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación*

Elaborado por Elizabeth C. Plácido.  
Septiembre 2020.



## Presentación

Las complicaciones por abortos inseguros y clandestinos han sido de las primeras causas de mortalidad de las mujeres en América Latina y el Caribe, por lo que desde el movimiento feminista de la región se declaró el 28 de septiembre como el día por la despenalización del aborto, para denunciar que esta situación constituye un problema de salud pública y justicia social, el cual debe ser atendido por los gobiernos.

Posteriormente, con el pasar del tiempo, este día se conoce mundialmente como el **Día de Acción Global por un Aborto Legal y Seguro**. Conmemorándose cada año para exigir que los Estados protejan la vida de las mujeres, garanticen la salud sexual y reproductiva, el acceso a anticoncepción segura y eficaz y la despenalización y legalización del aborto. En otras palabras, para hacer una realidad el derecho a decidir de todas las mujeres del mundo.





# El derecho a decidir en la Ciudad de México

En México si bien la Constitución reconoce que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y el derecho a decidir de todas las personas para decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos(as), el aborto es considerado un delito tanto a nivel federal como local.

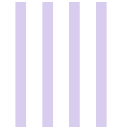
Dependiendo del código penal de cada una de las 32 entidades el aborto bajo ciertas circunstancias no se penaliza, sin embargo, la única causal común en todas las entidades que reconoce la interrupción de un embarazo sin penalizarlo es la violación sexual.

---

## ***El aborto producto de una violación sexual se exenta de la penalidad***

---

En la Ciudad de México, desde abril 2007, la decisión de interrumpir un embarazo hasta las 12 semanas de gestación no es considerado un delito y, además, se proporcionan servicios públicos gratuitos a las mujeres que opten por esta alternativa.



La **Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce a las mujeres el derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos(as) **o no**, con quién y el número e intervalo entre éstos, de forma segura, sin coacción ni violencia, así como a recibir los servicios integrales para acceder al más alto nivel de salud reproductiva posible y el acceso a la información sobre reproducción asistida (Art. 6, CPCDMX, 2017: 8).

---

## ***El derecho a decidir de las mujeres se garantiza en el Art. 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México***

---

La **Ley de Salud de la Ciudad de México** señala que los servicios de interrupción legal del embarazo deben ser de calidad; incluir servicios de consejería médica y social con información veraz y oportuna; efectuarse en un término no mayor a cinco días, contados a partir de que una mujer presenta su solicitud; y garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud no objetor de conciencia en la materia (Arts. 58, 59, LSCDMX: 29).



## Los servicios de ILE

En la Ciudad de México el Programa de Interrupción Legal del embarazo está a cargo de la Secretaría de Salud y contempla:

- Consejería en salud sexual y reproductiva.
- Planificación familiar y métodos anticonceptivos.
- Ultrasonido y estudios de laboratorio para elegir tratamiento.
- Manejo ambulatorio con medicamentos o mínima intervención.

### Clínicas donde se realiza el servicio de ILE

Centro de Salud T-III Beatriz Velasco de Alemán

Centro de Salud Cuajimalpa

Centro de Salud México España

Centro de Salud Santa Catarina

Hospital Materno Infantil Inguarán

Hospital Materno Infantil Cuauhtépec

Hospital Materno Infantil Dr. Nicolás M. Cedillo

Materno Pediátrico Xochimilco

**Para más información sobre el servicio en las unidades de salud, consultar:** <https://www.salud.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/ILE>

## ILE en cifras



### Mujeres atendidas

De 2007 al 30 de junio del 2020 los servicios de interrupción del embarazo de la Ciudad han atendido a **227,686 mujeres** de todo el país.

El principal procedimiento usado ha sido el medicamento (177,603), medicamento + AMEU (47,042) y medicamento + LUI (3,041).



### Edades

De las mujeres atendidas **45.99 por ciento tienen de 18 a 24 años**, 23.47 por ciento de 25 a 29 años y 13.71 por ciento de 30 a 34 años. Es decir, son en su mayoría las mujeres jóvenes, en edad reproductiva, las que recurren a este servicio.



### Escolaridad y estado civil

El nivel de escolaridad de las mujeres que han interrumpido un embarazo es el de **preparatoria (42.06 por ciento)**, seguido por el nivel secundaria (31.38 por ciento).

En su mayoría **solteras (54.6 por ciento)** o en unión libre (28.64 por ciento).

Datos tomados de "Interrupción Legal del Embarazo. Estadísticas Abril 2007-31 de julio 2020", Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Consultado en: <http://ile.salud.cdmx.gob.mx/estadisticas-interrupcion-legal-embarazo-df/>